

PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO
MECANISMO DE ATENCIÓN INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (MAIS) DEL
IMPACTO SOCIAL.
DEL
PROYECTO EJÉRCITO NACIONAL 843,
DEL
17 DE ABRIL DE 2024 AL 17 DE JULIO DE 2024



PROMOVENTE

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.....	8
MEDIDA 1.....	8
MEDIDA 2.....	10
MEDIDA 3.....	12
MEDIDA 4.....	13
MEDIDA 5.....	14
MEDIDA 6.....	16
MEDIDA 7.....	17
MEDIDA 8.....	19
MEDIDA 9.....	20
MEDIDA 10.....	21
MEDIDA 11.....	22
MEDIDA 12.....	23
MEDIDA 13.....	23
MEDIDA 14.....	25
MEDIDA 15.....	26
MEDIDA 16.....	27
MEDIDA 17.....	28
MEDIDA 18.....	28
MEDIDA 19.....	29



I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de marzo del 2024, en el oficio número SEDEMA/DGEIRA/SAIAC/DEIA-2024-CV-001/2024, en el oficio número SEDEMA/DGEIRA/001727/2024, derivado del expediente DEIA-MG-2169/2018, la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental ("DGEIRA") de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ("SEDEMA"), otorgó la validación del Proceso de Consulta Vecinal para la realización del proyecto denominado "Ejército Nacional 843" (el "Proyecto").

Sobre el particular con fecha 1 de marzo del 2024, la propia Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental ("DGEIRA") de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ("SEDEMA"), en el Acuerdo Administrativo sobre modificación del proyecto, número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024, derivado del expediente DEIA-MG-2169/2018, determinó que la modificación del proyecto era socialmente viable siempre y cuando se realizaran las medidas de atención identificadas y las recomendaciones establecidas en el Estudio de Impacto Social, para lo cual se solicitó diseñar y operar a través de un tercero especializado un Mecanismo de Atención, información y Seguimiento (MAIS) de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos, que contemple: un módulo fijo para atención personalizada, un sitio web, una línea de atención telefónica; reuniones periódicas durante todo el tiempo que dure la obra; y entrega de informes trimestrales de cumplimiento, ante esa Dirección General, con las siguientes medidas de atención identificadas:



ACUERDO ADMINISTRATIVO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024	VENCIMIENTO O PLAZO DE EJECUCIÓN.
Diseñar y operar a través de un tercero especializado un Mecanismo de Atención, Información Seguimiento (MAIS) de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos que contemple: un módulo fijo para atención personalizada, un sitio web, una línea de atención telefónico; reuniones periódicas durante todo el tiempo que dure la obra, y entrega de informes trimestrales de cumplimiento, ante esta Dirección General.	30 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo. Durante toda la obra.
Diseñar, implementar y poner a disposición de los vecinos interesados un programa logístico de movilidad con los siguientes alcances: • Horarios y rutas para el transporte de carga que lleve insumos al sitio del proyecto o retiro de residuos. • Horarios de carga y descarga coordinados con los proyectos Hospital Carso y Pabellón Polanco. • Horarios de entrada y salida del personal. • Información sobre la instalación señalización preventiva y restrictiva, así como de la contratación de bandereros. • Reparación de banquetas dañadas, por el paso de camiones.	Durante la preparación del sitio y construcción
Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos de las colonias Granada y Ampliación Granada: La instalación y rehabilitación de cámaras del C5, e instalación de luminarias a lo largo del Porque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere hasta el cruce con Avenida Río San Joaquín instalación de luminarias en: Lago Filt Lago Belgrano Lago Seúl Lago Wenner Lago Wetter	Durante la preparación del sitio y construcción



ACUERDO ADMINISTRATIVO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024	VENCIMIENTO O PLAZO DE EJECUCIÓN.
Lago Guadalupe Laguna de lo Moncha Laguna de Yuriria Lago Manitoba	
Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a la instalación y funcionamiento de un comedor con precios subsidiados para que los trabajadores consuman sus alimentos al interior del proyecto	Durante la preparación del sitio y construcción
Realizar acompañamiento de vecinos ante las dependencias correspondientes, respecto a acciones consideradas para el reordenamiento del comercio ambulante al exterior del comercio.	Durante la preparación del sitio y construcción
Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir el ruido en el área de influencia directa: • Establecimiento de jornadas de trabajo dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas) • Instalación de barreras para aislamiento acústico. • Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas)	Durante la preparación del sitio y construcción
Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir la generación de polvo en las áreas de influencia directa: • Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material. • Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio. • Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.	Durante la preparación del sitio y construcción
Hacer las gestiones necesarias ante las instancias, con el fin de realizar reuniones informativas con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) (SAC)	Durante la preparación del sitio y construcción
Informar detalladamente a los vecinos interesados sobre:	Durante la operación y el mantenimiento



ACUERDO ADMINISTRATIVO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024	VENCIMIENTO O PLAZO DE EJECUCIÓN.
El establecimiento de sitios de estacionamiento de servicios de entrega demensajero y alimentos dentro de las instalaciones del proyecto. La instalación de sitios de biciestacionamiento y las acciones diseñadas para fomentar el uso de la bicicleta entre los usuarios y visitantes del proyecto. La colocación de señalética en entradas y salidas. Contar con mecanismos ágiles y eficientes que permitan el acceso al sitio del proyecto	
Informar detalladamente a los vecinos interesados, sobre la instalación de luminarias y el sistema de cámaras de vigilancia en las inmediaciones del predio; así como la realización de rondines al exterior del sitio del Proyecto, con personal de seguridad contratado por el promovente durante el horario de trabajo.	Durante todas las etapas del proyecto
Hacer gestiones necesarias ante las autoridades para realizar un diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca	Preparación del sitio y construcción
Hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto	Preparación del sitio y construcción
Informar detalladamente a los vecinos interesados, respecto a las medidas de cumplimiento obligatorio impuestas por el SACMEX	Preparación del sitio y construcción
Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente al proyecto de arquitectura de paisaje, que considera la creación de 4,941.27 m2 de áreas verdes dentro del proyecto	Preparación del sitio y construcción
Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar la propuestas de los vecinos participantes del PCV:	Preparación del sitio y construcción
Saneamiento de arbolado, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida	



ACUERDO ADMINISTRATIVO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024	VENCIMIENTO O PLAZO DE EJECUCIÓN.
Prolongación Moliere, hasta e cruce con avenida Río San Joaquín. • Destoconado, retiro de árboles muertos, creación de jardines polinizadores instalación de hoteles para insectos en el Camellón de la Avenida Horacio y del Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra. • Saneamiento de arbolado en el camellón de la Avenida Horacio. • Reemplazo ^{Substitución} de macetones por polinizadores en Lago Zúrich, cerca del cruce Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra. • Estudio Fitosanitario en Avenida Homero, Avenida Moliere y Avenida Horacio.	
Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas vecinales en materia de movilidad; en específico: Instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en: • Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Logo Victoria. • Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquino Logo Zúrich. • Logo Filt, esquina con Avenida Ferrocarril de Cuernavaca. Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenido prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra. Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con preso Valsequillo y el cruce con ingenieros Militares, informar detalladamente a los vecinos interesados a cerca de los criterios a implementar para obtener la certificación LEED que pretende el proyecto. Establecer y hacer público un mecanismo de contratación para el empleo temporal y permanente, con preferencia a vecinos del Área de Influencia que cumplan con el perfil requerido	Preparación del sitio y construcción
	Operación y mantenimiento
	Durante todas las etapas de proyecto



ACUERDO ADMINISTRATIVO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024	VENCIMIENTO O PLAZO DE EJECUCIÓN.
Facilitar la inclusión de artistas locales para hacer uso del espacio en la Galería del Proyecto conforme o los lineamientos establecidos por el curador.	Operación y mantenimiento

Por lo cual, a través del presente informe, se describe el seguimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de atención establecidas en el Acuerdo Administrativo sobre la modificación del Proyecto la Resolución, de referencia correspondientes al periodo trimestral del 17 de abril de 2024 al 17 de julio de 2024.

II. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.

MEDIDA 1.

1. Diseñar y operar a través de un tercero especializado un Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos que contemple: un módulo fijo para atención personalizada, un sitio web, una línea de atención telefónico; reuniones periódicas durante todo el tiempo que dure lo obra, y entrega de informes trimestrales de cumplimiento, ante esta Dirección General.



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Conforme al requerimiento establecido, se colocó un módulo informativo el día 17 de abril del 2024, a las 9:00 horas, mismo que sigue operando a través de:
 - a. La creación de grupo de seguimiento (6 personas).
 - b. Colocación del módulo 2 días a la semana (un día en la mañana y un día en la tarde), en un horario de 9 am a 2 pm y de 2 pm a 6 pm.
- II. Sehabilitó nuevamente la página web de la obra:
consultaejercitonacional843.com.
- III. Con la intención de cumplir este numeral se anexan los informes de actividades del módulo del 16 de abril al 16 de julio del 2024. En donde se observan todas las interacciones que ha habido con la comunidad. (Anexo 1)
- IV. En el mismo informe se puede observar el seguimiento que se le ha dado a la página web y el de las consultas efectuadas en el periodo que se informa.



- V. Se habilitó nuevamente el número telefónico: 5559038008, mismo que no ha recibido llamadas o mensajes de ninguna naturaleza.
- VI. Se encuentra en la página web el calendario de reuniones conforme al siguiente:
- a. Reuniones mensuales los 4 primeros meses y después 1 trimestral durante el proceso para ver avances.
 - b. Publicación del calendario de las reuniones ordinarias
 - Jueves 13 de junio a las 10:30 am
 - Lunes 1 de julio a las 6:00 pm.
 - Viernes 30 de agosto a las 10:30 am
 - Martes 10 de septiembre a las 6:00 pm.

MEDIDA 2

2. Diseñar, implementar y poner a disposición de los vecinos interesados un programa logístico de movilidad con los siguientes alcances:

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Para dar cumplimiento a esta medida se puso al alcance de los vecinos mediante la página web



5556.848320

altamiranoyasociados.net
cintya@altamiranoyasociados.net
altamiranoyr.asociados@gmail.com

Calzada del Hueso #722,
Colonia Los Sauces Coyoacán,
Alcaldía Coyoacán

<https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, el Plan Logístico de Movilidad que contiene la siguiente información:

- Horarios y rutas para el transporte de carga que lleve insumos al sitio del proyecto o retiro de residuos.
 - Horarios de carga y descarga coordinados con los proyectos Hospital Carso y Pabellón Polanco.
 - Horarios de entrada y salida del personal.
 - Información sobre la instalación de señalización preventiva y restrictiva, así como de la contratación de bandereros.
 - Reparación de banquetas dañadas, por el paso de camiones.
- II. Así mismo, la información descrita, se encuentra a disposición de los vecinos en el módulo informativo ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra #216, colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la CDMX, con un horario de 9:00 a 14:00 horas los días martes y de 14:00 a 18:00 horas los días jueves, mismas que acompaño al informe como (Anexo 2).
- III. Por lo que respecta a la solicitud de Informar a SEDEMA sobre los permisos con los que se cuenta, autorizados por SEMOVI Y SSC, se anexa el documento a fin de hacerlo de su conocimiento. (Anexo 3).



MEDIDA3

3. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos de las colonias Granada y Ampliación Granada:

- La instalación y rehabilitación de cámaras del C5, e instalación de luminarias a lo largo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere hasta el cruce con Avenida Río San Joaquín instalación de luminarias en:

Lago Filt

Lago Belgrano

Lago Seúl

Lago Wenner

Lago Wetter

Lago Guadalupe

Laguna de lo Moncha

Laguna de Yuriria

Lago Monitoba

AVANCE DELA MEDIDA

- I. Para atender este numeral con fecha 31 de mayo del 2024, se ingresó solicitud a la Coordinación General del Centro de Comando, Control, Computo, comunicaciones y contacto ciudadano de la Ciudad de



México en el que se solicitó en términos de lo establecido en la resolución de impacto ambiental para atender la petición de los vecinos respecto de la instalación y rehabilitación de las cámaras del C5 y la instalación de luminarias en las calles solicitadas del cual se anexa copia (Anexo 4).

- II. Para atender este numeral con fecha 4 de junio del 2024, se ingresó solicitud a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de obras de la Ciudad de México en el que se solicitó en términos de lo establecido en la resolución de impacto ambiental para atender la petición de los vecinos respecto de la instalación y rehabilitación de las cámaras del C5 y la instalación de luminarias en las calles solicitadas del cual se anexa copia (Anexo 5).

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el informe correspondiente se informará sobre el reforzamiento que se realice respecto de las gestiones relacionadas a la medida de mérito.

MEDIDA 4.

4. Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a la instalación y funcionamiento de un comedor con precios subsidiados para que los trabajadores consuman sus alimentos al interior del proyecto:



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Para dar cumplimiento a dicha medida de atención, se informó desde que se llevaron a cabo las reuniones vecinales, que dentro de la obra se encuentran instaladas dos áreas de comedor para trabajadores, así como un letrero en el cual se invita al personal a comer dentro de las instalaciones, de las que se cuentan con imágenes mismas que pueden observarse en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, así mismo esta información se encuentra en el módulo informativo y se anexa al presente reporte para pronta referencia (Anexo 6).

MEDIDA 5.

5. Realizar acompañamiento de vecinos ante las dependencias correspondientes, respecto a las acciones consideradas para el reordenamiento del comercio ambulante al exterior del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Con relación al cumplimiento sobre esta medida de atención, con fecha 31 de mayo de 2024, se ingresó ante la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, escrito mediante el cual se solicitó se nos informe si es posible atender la solicitud de los vecinos y realizar



acciones tendientes a llevar a cabo el reordenamiento del comercio en la zona citada. (Anexo 7).

Al respecto, mediante oficio SG/SSPARVP/DGPAOVP/DPA/454/2024 de fecha 26 de junio de 2024, (Anexo 8) la Dirección de Programas de Alcaldías de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, convocó a una mesa de trabajo, la cual fue celebrada el 2 de julio de 2024, de la cual anexo lista de asistencia y minuta generada como (Anexo 9), en la que se acordó llevar a cabo un recorrido, el 8 de Julio del mismo mes y año.

Dicho recorrido se realizó con las dependencias involucradas, tales como la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía Miguel Hidalgo, en las zonas donde se encuentran los puestos ambulantes ubicados entre la Av. F. C. de Cuernavaca y Calle Moliere del cual presentó imágenes como (Anexo 10).

Cabe destacar que el personal que participó durante el recorrido comentó que los puestos ambulantes que nos ocupan se regularizan al amparo del Acuerdo [REDACTED] (Anexo 11) mediante el cual se emitió el programa de reordenamiento del comercio en vía pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.



MEDIDA 6

6. Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir el ruido en el área en el área de influencia directa:

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Referente a esta medida, se solicitó específicamente la atención de los siguientes temas:
 - Establecimiento de jornadas de trabajo, dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas).
- II. Al respecto se hace de su conocimiento que en efecto, los horarios establecidos para las entradas y salidas del personal que trabaja en la obra es de 8:00 a 18:00 horas, para lo cual adjunto como (Anexo 12) el registro con el nombre del empleado y el horario que cubre, independientemente de que dicha información está dispuesta para consulta en la página Web y módulo informativo.
 - Instalación de barreras para aislamiento acústico.
- III. Sobre el particular, se le informa que al interior de la obra se implementan barreras acústicas, independientemente de los tapiales instalados, los cuales se pueden observar en las imágenes que adjunto al presente



reporte como (Anexo 13), así mismo, esta información se encuentra en la página Web y módulo informativo.

- Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas)

IV. Referente a esta medida de atención, se realizan trimestralmente estudios de ruido conforme lo establece el resolutivo de impacto ambiental que la Secretaría de Medio Ambiente emitió para el Proyecto, por lo que en este acto se anexa el estudio correspondiente al 19 de enero del 2024. Asimismo, se adjunta al presente la orden de trabajo con número de Folio 2250 de fecha 6 de junio de 2024, mediante la cual se solicita a [REDACTED] el estudio de ruido para el proyecto ubicado en Av. Ejército Nacional número 843, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, sin que a la fecha hayamos recibido dichos estudios. (Anexo 14 y Anexo 15).

MEDIDA 7

7. Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir la generación de polvo en las áreas de influencia directa:

- Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material.



AVANCE DE LAMEDIDA

- I. Paradar cumplimiento a esta medida, se está llevando a cabo el riego con agua tratada en superficies naturales o actividades que generen partículas para lo cual se presentan imágenes disponibles en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, así mismo esta información se encuentra disponible en el módulo informativo ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra #216, colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la CDMX, con un horario de 9:00 a 14:00 horas los días martes y de 14:00 a 18:00 horas los días jueves para información de los vecinos, mismas que acompaño al informe como (Anexo 16).
 - Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio.
- II. Con relación a esta medida, es necesario especificar que por la etapa en la que se encuentra el proyecto, ya no se utiliza la implementación de un dispositivo como tal, debido a que toda la carga y descarga de material se hace a través de grúas, no hay entrada ni salidas de vehículos de transporte. situación que se puede evidenciar en las fotografías anexas (Anexo 17).



- Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.

III. Para el caso del cumplimiento de esta medida de atención, los camiones que se retiren del proyecto con residuos como excavación, concreto, madera y/o metal, se cubren con una lona para evitar la dispersión de polvos o la caída de materiales durante su transportación, tal y como lo podrá constatar en el material presentado en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/majs> así como en las fotografías que se encuentran en el módulo informativo, mismas que acompañan al informe como (Anexo 18).

MEDIDA 8

8. Hacer las gestiones necesarias ante las instancias, con el fin de realizar reuniones informativas con las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) (SAC).

AVANCE DE LA MEDIDA

I. Sobre este particular, se encuentra la información en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/majs> en donde se informan las fechas de las reuniones informativas, mismas que hasta el día de hoy no han sido requeridas.



Cabe señalar que una vez que se tenga respuesta de todas las solicitudes que se han hecho en días pasados a las diversas autoridades, para atender las medidas impuestas, se notificará vía correo electrónico y página web, a los vecinos a fin de hacer del conocimiento de estos la información obtenida.

- II. Para lo anterior, con fecha 4 de junio del 2024, se solicitó al [REDACTED] [REDACTED] Director General de Política Urbanística de la SEDUVI (Anexo 19), se informara respecto del uso de los recursos aportados al SAC GRANADAS. Sin que hasta la fecha se nos haya dado respuesta.

MEDIDA 9

9. Informar detalladamente a los vecinos interesados sobre:

- El establecimiento de sitios de estacionamiento de servicios de entrega de mensajero y alimentos dentro de las instalaciones del proyecto.
- La instalación de sitios de bici-estacionamientos y las acciones diseñadas para fomentar el uso de bicicleta entre los usuarios y visitantes del proyecto.
- La colocación de señalética en entradas y salidas.
- Contar con mecanismos ágiles y eficientes que permitan el acceso al sitio del proyecto



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Al respecto se informa que una vez que el proyecto se encuentre en el supuesto y tiempo de construcción, se hará de su conocimiento.

MEDIDA 10

10. Informar detalladamente a los vecinos interesados, sobre la instalación de luminarias y el sistema de cámaras de vigilancia en las inmediaciones del predio; así como la realización de rondines al exterior del sitio del Proyecto, con personal de seguridad contratado por el promovente durante el horario de trabajo.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, se informa que la obra cuenta con cámaras de vigilancia, a lo largo del perímetro del cual se anexa fotografías como parte del (Anexo 20)
- II. Por otra parte, el proyecto cuenta con luminarias al interior y exterior del mismo, que funcionan en cuanto se oculta la luz natural, lo cual se pueden observar en las imágenes que se encuentran para consulta de los vecinos en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> así como en el módulo informativo. Se anexan imágenes al informe como (Anexo 21).



- III. Asimismo, se informa que se han contratado guardias de seguridad patrimonial en los dos accesos ubicados en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca y otro en Avenida Cervantes Saavedra, los cuales realizan rondines al exterior de la obra. Dicha situación se constata en las imágenes que se encuentran para consulta en la multicitada página web y en el módulo de referencia, y que adjunto como (Anexo 22).

MEDIDA 11

11. Hacer gestiones necesarias ante las autoridades para realizar un diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Con fecha 29 de mayo del 2024, se envió solicitud a la Dirección General de Drenaje del sistema de aguas de la Ciudad de México en el que se solicitó a la autoridad competente el diagnóstico respecto de las cisternas y la red de agua tratada a que se refiere este numeral, del cual adjunto como (Anexo 23), sin que hasta el momento se haya dado respuesta a nuestra petición.



MEDIDA 12

12. Hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Con fecha 31 de mayo del 2024, se ingresó solicitud a la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la CDMX, a fin de que se nos sea proporcionada la información relativa a los estudios de movilidad de la zona en donde se debieron haber efectuado en el marco de la adhesión del proyecto al SAC GRANADAS, el cual se encuentra en sitio web para consulta de los vecinos, así como copia del mismo en el módulo de información y del que presento copia en este informe como (Anexo 24). Petición que no ha sido atendida por la autoridad, hasta este momento.

MEDIDA 13

13. Informar detalladamente a los vecinos interesados, respecto a las medidas de cumplimiento obligatorio impuestas por el SACMEX.



- I. Sobre el particular se hace de su conocimiento que se ha subido a la página web de referencia la información necesaria para que en el momento oportuno se dé cumplimiento a este numeral la cual consiste en:

Oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-EIU-04122/DGSU/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, dirigida a la Directora de Gestión Urbana – SEDUVI, mediante el cual el Director de Verificación de Conexiones en Alcaldías del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que no se podría proporcionar los servicios de agua potable, agua residual y drenaje, en tanto no se diera cumplimiento a las Medidas de Integración Urbana, como se indicó en su momento en la carta compromiso suscrita por el promovente bajo el marco normativo de los “LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO HIDRÁULICO QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, AGUA, RESIDUAL TRATADA Y DRENAJE, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DEL AGUA Y CONTROL DE MEDICIÓN DE CONSUMO.

Es así que a través del oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-DPPOSH-02373/DGPSH/2023 de fecha 2 de junio de 2023, el Director de Planeación y programación de Obras y Servicios Hidráulicos de SACMEX, informó al Director de Gestión Urbanística-SEDUVI, entre otras cosas, que el cumplimiento de las obligaciones técnicas al interior del desarrollo (Medidas de Mitigación), indicadas en el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-EIU-04122/DGSU/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, señalado en el párrafo anterior, no han sido ejecutadas, debido a que el inmueble se encuentra en proceso de construcción. Dichos oficios se



encuentran para consulta de los vecinos en la página Web, en el módulo informativo y se presenta a este informe como (Anexo 25).

Por lo anterior, una vez llegado el momento, se hará del conocimiento de esa autoridad del cumplimiento de esta medida de atención.

MEDIDA 14

14. Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente al proyecto de arquitectura de paisaje, que considera la creación de 4,941.27 m² de áreas verdes dentro del proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

Conforme a la modificación de la obra, fue presentado el Proyecto de Arquitectura de Paisaje, el cual apegados a la norma ambiental vigente NADF-001-RNAT-2015, considera para cada espacio las distintas variables como asoleamiento, afluencia de usuarios, espacio abierto, remates visuales, entre otros, para una correcta selección de la paleta vegetal, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ÁREAS DE PLANTACIÓN	
ESPACIOS	ÁREAS (m ²)
Planta Baja	2,466.56
Nivel 1	47.70
Nivel 2	1,195.66
Nivel 3	383.60



Nivel 4	273.76
Nivel 5	573.99
TOTAL	4,941.27

En este sentido se ha colocado en la página web así como en el módulo informativo, un extracto de los espacios relativos a la arquitectura de paisaje por cada nivel que ocupará el proyecto, información que se comparte como (Anexo 26).

MEDIDA 15

15. Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos participantes del PCV:

- Saneamiento de arbolado, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere, hasta e cruce con avenida Río San Joaquín.
- Destoconado, retiro de árboles muertos, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en el Camellón de la Avenida Horacio y del Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra.
- Saneamiento de arbolado en el camellón de la Avenida Horacio.
- Sustitución de macetones por jardines polinizadores en Lago Zúrich, cerca del cruce Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.



- Estudio Fitosanitario en Avenida Homero, Avenida Moliere y Avenida Horacio.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, le comento que actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias para atender ésta condicionante, por lo que una vez que se cuente con ellas se harán de su conocimiento.

MEDIDA 16

16. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas vecinales en materia de movilidad; en específico:

Instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en:

- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Logo Victoria.
- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquino Logo Zúrich.
- Logo Filt, esquina con Avenida Ferrocarril de Cuernavaca.
- Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenida prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con preso Valsequillo y el cruce con ingenieros Militares.



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, con fecha 3 de junio del 2024, se envió solicitud a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a fin de que evaluara la viabilidad técnica del proyecto propuesto por los vecinos, la cual presentó copia como (Anexo 27).

MEDIDA 17

17. informar detalladamente a los vecinos interesados acerca de los criterios a implementar para obtener la certificación LEED que pretende el proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular le informo que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento. Cabe destacar que de todas formas la información relativa a la certificación LEED, se encuentra en la página web multireferida.

MEDIDA 18

18. Establecer y hacer público un mecanismo de contratación para el empleo temporal y permanente, con preferencia a vecinos del Área de Influencia que cumplan con el perfil requerido.



AVANCE DE LA MEDIDA

Con relación a esta medida de atención, es importante mencionar que por la etapa en la que se encuentra la obra, no se cuenta con una publicación para oferta de trabajo, el personal de la obra se contrata conforme lo van solicitando los interesados en la propia obra, situación que se puede constatar en las imágenes que se encuentran dentro de la página web, en el módulo de atención y las que adjunto a este informe como (Anexo 28) podrá constatar.

No obstante lo anterior, una vez que haya vacantes para empleos distintos a la obra, se harán de conocimiento de los vecinos dentro de la página web.

MEDIDA 19

19. Facilitar la inclusión de artistas locales para hacer uso del espacio en la Galería del Proyecto conforme a los lineamientos establecidos por el curador.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular le informo que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

Finalmente en atención a las observaciones realizadas al borrador del presente informe el 17 de julio del 2024 por personal de la Dirección General de Evaluación



de Impacto y Regulación Ambiental se llevaron a cabo algunas precisiones, mismas que están contenidas en el documento que se comparte como (Anexo 29).

En conclusión, se anexan como seguimiento del Mecanismo de Atención y Seguimiento del Proyecto Ejército Nacional 843, 28 anexos, de evidencia documental del seguimiento y cumplimiento de las medidas impuestas.

Debiendo destacar que conforme se vayan actualizando se harán de su conocimiento.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Representante Legal del
Tercer Especializado

PROMOVENTE.

